

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE
BUGGIES ELÉCTRICOS, INCLUYENDO SUMINISTRO, MANTENIMIENTO, SUSTITUCIÓN,
SEGURO, ENTREGA Y RETIRADA, PARA CUBRIR NECESIDADES OPERATIVAS DEL GRAN
PREMIO DE FÓRMULA 1.**

EXP. 26/165 - 2000028734

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
MADRID, JULIO DE 2026

1. OBJETO DEL SERVICIO. -

Contratación del Servicio de Alquiler de Buggies Eléctricos, incluyendo suministro, mantenimiento, sustitución en caso de avería, seguro, entrega y retirada, para cubrir necesidades operativas antes y durante el desarrollo del GPF1 y en los periodos abajo detallado.

2. ALCANCE DEL SERVICIO. -

El adjudicatario deberá proporcionar:

- ✓ Suministro en régimen de alquiler de buggies eléctricos.
- ✓ Entrega en el lugar indicado y retirada al finalizar el servicio, IFEMA MADRID.
- ✓ Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones, pinchazos, etc, en un plazo máximo de 24 horas.
- ✓ Sustitución en caso de avería grave en un plazo máximo de 24 horas.
- ✓ Servicio de Asistencia en Grúa.
- ✓ Seguro de responsabilidad civil con cobertura suficiente para los daños físicos y materiales que pudieran ocasionarse a terceros y/o a IFEMA MADRID como consecuencia de la utilización de los buggies objeto del contrato.
- ✓ Seguro de accidentes destinado a cubrir los daños físicos que puedan sufrir las personas usuarias de los buggies eléctricos. Por "accidente" debe entenderse la lesión corporal derivada de una causa violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado, que produzca una invalidez temporal o permanente, o la muerte (art. 100 de la LCS).

3. UNIDADES Y PLAZOS.-

Las unidades y periodos de prestación incluidos en el siguiente cuadro tienen carácter estimativo y corresponden a las necesidades de cada departamento y el propio evento previstas a la fecha de elaboración del presente Pliego.

No obstante, dichas previsiones podrán experimentar variaciones durante la vigencia del contrato en función de las necesidades reales de IFEMA MADRID y de la planificación definitiva.

TIPO VEHÍCULO / SERVICIO	PLAZAS	UDS / CANT.	FECHAS 2026		
			ENTRADA	SALIDA	DÍAS
BUGGIES ELÉCTRICOS	2 + batea	11 Unid.	31/08/2026	14/09/2026	14
	6	21 Unid.	07/09/2026	14/09/2026	7
		1 Unid.	31/08/2026	14/09/2026	14
	4	25 Unid.	07/09/2026	14/09/2026	7

4. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS BUGGIES.-

Los buggies deberán cumplir, como mínimo, las siguientes características:

Características generales:

- ✓ Vehículo eléctrico tipo buggy de 2, 4 o 6 plazas, según se indique.
- ✓ Uso urbano/profesional.
- ✓ Homologación conforme normativa vigente

Prestaciones mínimas:

- ✓ Velocidad máxima: 25-40 km/h
- ✓ Autonomía mínima: 40 km
- ✓ Tiempo de carga: ≤ 7 horas

Batería:

- ✓ Extraíble o posibilidad de carga directa.
- ✓ Sistema de protección contra sobrecargas

Seguridad:

- ✓ Sistema de frenado doble (eléctrico + disco o equivalente).
- ✓ Iluminación delantera y trasera.
- ✓ Timbre o aviso acústico.
- ✓ Reflectantes.

Equipamiento:

- ✓ Pantalla o indicador de batería.
- ✓ Soporte o base estable.

Otros requisitos:

- ✓ Buen estado estético y funcional.
- ✓ Sustitución inmediata en caso de fallo.
- ✓ Cumplimiento de normativa de circulación vigente.
- ✓ Capota o techo rígido de protección integrado en el vehículo, destinado a proteger a los ocupantes frente a la exposición solar y condiciones meteorológicas adversas.

5. FORMACIÓN E INDUCCIÓN INICIAL.-

Antes de la puesta en servicio de los buggies, el adjudicatario deberá impartir una sesión de formación e inducción al personal designado por IFEMA MADRID para la gestión de la flota, incluyendo al Fleet Manager y/o a las personas responsables de la logística de los vehículos.

Dicha sesión tendrá por objeto garantizar el adecuado uso y gestión de los buggies suministrados durante todo el periodo de ejecución del contrato.

Como mínimo, se abordarán los siguientes aspectos:

- ✓ Características generales y funcionamiento de los buggies.
- ✓ Procedimiento correcto de carga y gestión de baterías.
- ✓ Recomendaciones de uso y buenas prácticas de operación.
- ✓ Normas básicas de seguridad y conducción.
- ✓ Procedimiento para la comunicación y gestión de incidencias.
- ✓ Canales de contacto y escalado con el adjudicatario.
- ✓ Procedimiento de solicitud de asistencia técnica.
- ✓ Gestión de averías, reparaciones y sustituciones de vehículos.
- ✓ Verificaciones básicas que pueden realizar los usuarios antes de comunicar una incidencia.
- ✓ Cualquier otro aspecto que resulte necesario para garantizar la correcta utilización y disponibilidad de la flota.

Asimismo, el adjudicatario deberá facilitar una guía rápida de uso y gestión de incidencias, en formato digital o impreso, que recoja los aspectos operativos más relevantes para los usuarios y responsables de la flota.

La formación deberá realizarse con carácter previo a la entrega definitiva de los buggies y sin coste adicional para IFEMA MADRID.

El adjudicatario realizará igualmente una breve revisión conjunta con el Fleet Manager en el momento de la entrega de los vehículos, verificando su estado, nivel de carga, documentación asociada, datos de contacto para incidencias y cualquier otro aspecto necesario para la correcta puesta en marcha del servicio.

6. OTRAS CONDICIONES GENERALES.-

Dada la relevancia e impacto del evento a nivel nacional e internacional, los buggies eléctricos deberán ser nuevos o reacondicionados, encontrándose en todo caso en perfecto estado de funcionamiento, seguridad e imagen.

En consecuencia, no se admitirán vehículos que presenten alguna de las siguientes condiciones:

- ✓ Pintura en mal estado, descascarillada o decolorada de forma evidente.
- ✓ Presencia de vinilos, adhesivos o cualquier otro elemento publicitario de terceras empresas o marcas.
- ✓ Elementos estructurales dañados, tales como pantallas, parabrisas o componentes equivalentes, con grietas o deterioro visible.
- ✓ Asientos deteriorados, desgastados o decolorados.
- ✓ Funcionamiento irregular, incluyendo marcha inestable, tirones o paradas no justificadas.
- ✓ Ruedas en mal estado, endurecidas, desgastadas o con grietas.
- ✓ Desviaciones en la dirección o comportamiento anómalo en la conducción.
- ✓ Deficiencias en el sistema de frenado o pérdida de eficacia del mismo.
- ✓ Fallos en los sistemas de iluminación o señalización, cuando proceda.
- ✓ Autonomía inferior a la especificada en las condiciones técnicas.
- ✓ Existencia de piezas sueltas, ruidos anómalos o vibraciones durante la circulación.

En caso de devolución de algún vehículo por estas incidencias, el cambio por otro que esté en condiciones no conllevará ningún sobre coste para IFEMA MADRID.

La entrega, se hará en la mañana del día anterior al comienzo del periodo de alquiler en IFEMA, MADRID, lugar a designar. Los medios de transporte, descarga y manejo, serán por cuenta del proveedor.

La devolución, se hará en la tarde del día posterior a la finalización del del periodo de alquiler en IFEMA, MADRID, lugar a designar. Los medios de transporte, carga y manejo, serán por cuenta del proveedor.

Tanto en la entrega como en la devolución, se firmará por ambas partes un documento albarán con todos los datos pertinentes de tipo, unidades, estado, deficiencias, etc., de todos y cada uno de los buggies recibidos o devueltos.

7. RESPONSABLE DEL SERVICIO. -

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA MADRID como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con el servicio encomendado.

Dicha persona será la encargada de coordinar la correcta ejecución del contrato y de actuar como punto de contacto único con el Fleet Manager o responsable designado por IFEMA MADRID, asumiendo, al menos, las siguientes funciones:

- ✓ Coordinar la entrega, puesta a disposición y retirada de los buggies eléctricos.
- ✓ Supervisar el correcto estado de los vehículos durante todo el periodo de ejecución del servicio.
- ✓ Gestionar las incidencias que puedan producirse durante la utilización de los buggies eléctricos y coordinar su resolución.
- ✓ Coordinar las actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo reparaciones, sustituciones y reposiciones de vehículos averiados.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta y niveles de servicio establecidos en el presente Pliego.
- ✓ Mantener una comunicación permanente con el Fleet Manager o responsable designado por IFEMA MADRID, atendiendo los requerimientos operativos que resulten necesarios para el correcto desarrollo del servicio.
- ✓ Facilitar a IFEMA MADRID cuanta información resulte necesaria para la correcta gestión y control del contrato.

El responsable del servicio deberá estar localizable durante toda la ejecución del contrato y disponer de capacidad suficiente para adoptar las medidas necesarias que garanticen la continuidad y adecuada prestación del servicio.

8. PERSONA DE CONTACTO. -

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma:

https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación: Telf. +34 917 225 075 / +34 678 626 205, E-mail: emourino@ifema.es; igomez@ifema.es; pmonge@ifema.es.